Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVA
RENTA Y TRES.

Sonso Lmes Oreno Secretario del Dezpacho vniv
sal de Hazienda de Su Mag.d que Dios guarde
D.n Fran.co Corral Rodrig.z Primero Benexorio=Dize Que aun
q. Semeconfio dicha Empleo obligue a su seguridad mi
Persona Bienes Confianza Leales de la Hazienda
Corrida Coneste Encargo Sesenta Dueños Eguales
llego el dia Veinte San Pedro y San Pablo Segues Sende
dora aminitoria Semexo en el Contaqualidad
que los fiadores Fauor Fuessen dada Sexto Ligasen
Lratificasen dha fianza Solizitado y ami Selemipuso
Lo, Tteniendola Sido dada Suficiente Hagueredord.da
D.n Fran.co Corral otra Seguridad Desdeluego Corella
Lto Pronto acontinuar Cadiz Empleo, Solo Corral
fin Dconplazer al D.n Fran.co Latubise Sosu Sriente
desdeluego Legido Empleo Tiempa abien Dess
nexarme dicho Encargo que con Pronto adarlum
tad Que encordarlo asi Escribe Egenal Fauor
de la Grandeza de V.S.a

Alfonso Gomez